Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 146/ 2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - ID Nº 213.862, A LA EMPRESA "MAC BAT" PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2011, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 28 de octubre de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que, *la institución para dar cotidiana atención a los alumnos, y público en general se requiere contar con insumos que le permitan brindar las comodidades mínimas en la utilización de equipos e instalaciones de su local*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"MAC BAT"****, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la empresa "****MAC BAT", de la Sra. Dahiana Alejandra Centurión Portillo, con RUC N° 3.494.475-3,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 213.862, para la adquisición por contratación directa de Productos de Papel, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs.1.998.600 (Guaraníes un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos), incluido el I.V.A., y de conformidad al detalle de artículos y precios descriptos en la oferta presentada.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***330*** *de* ***PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura